

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 13 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020190088300

En atención a la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de esta ciudad (fl. 241), se le REQUIERE con el fin que proceda a registrar la inscripción de la demanda decretada mediante auto del 25 de noviembre de 2019, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-198827, la cual le fue comunicada mediante oficio J50-2021-0972, toda vez que, la existencia de una medida cautelar registrada sobre el bien, no impide la inscripción de la demanda de conformidad con el artículo 591 del Código General del Proceso.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 008 de hoy 14 FEB 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.